

RIO GALLEGOS, 30 NOV. 2000

VISTO :

El Expediente N° 14.254/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud interpuesta por el Claustro de Estudiantes de instrumentación de un Boletín Oficial de Acuerdos del Consejo de Unidad;

Que se solicita su realización con una frecuencia mensual y una tirada de 2000 ejemplares de distribución gratuita;

Que se propone que el diseño y la impresión se realice en el Laboratorio de Medios Gráficos;

Que los gastos deberán ser afrontados vía Decanato;

Que resulta de importancia que toda la comunidad universitaria este informada de las decisiones de este Cuerpo y de esta manera llegar a cada integrante de una manera mas personalizada;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- APROBAR la edición del Boletín Oficial de Acuerdos del Consejo de Unidad, con una frecuencia mensual y una tirada de 2000 ejemplares de distribución gratuita, en el ámbito de la comunidad universitaria.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el diseño e impresión estará a cargo del Laboratorio de Medios Gráficos de esta UARG y que los gastos deberán ser afrontados vía Decanato.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Laboratorio de Medios Gráficos, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

709